



Resolución No. 357-AD-75

Lima, 23 de Setiembre de 1975

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que es necesario contar con personal idóneo para la Organización de los II Juegos Deportivo-Recreativos "Túpac Amaru" programado por la Dirección Nacional de Recreación, ejecutando, de este modo, la actividad : "Juegos Deportivo-Recreativos", aprobado por Resolución N° 144-AD-75; del 06 de Mayo de 1975;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 y 45 del Decreto - Ley N° 20555; y ,

De acuerdo con los informes de las Oficinas : Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR el contrato celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don JORGE ASQUI COAQUIRA, para que realice la labor incluida en la parte considerativa de la presente Resolución desde el 15 de Agosto al 15 de Noviembre del año en curso con una Remuneración única mensual de Ocho mil soles oro (S/. 8,000.00).

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la partida 01.07 del Sub-Programa 10, Programa 1782 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y Comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

/fb.